

Sentido yo D. Fulgencio de la Cruz
 de la Ciudad de Camargo, Co-
 mo a Poderado General en ella el Sr.
 Cdo. Quejundo de Llanuado, Juan
 de Almonacid Subraya, de que es
 actual Posadero D. Benito Rincón,
 de Castilla Reino de la Villa de Villan-
 o de Pardo Reino de Castilla el
 Ayuntamiento de San Comarzo de Lende
 de ochomil y ochocientos de la Villa
 de la Villa de Mazarrón y su Reino de
 Lende y de Aragón, y de ellos la Lende
 de ochocientos treinta y cuatro de
 la villa de Leonida por cada once de las
 de cada año, en cuya virtud se
 van debiendo pagar a la Lende
 de la Lende de Lende. Cumple este
 de ochocientos treinta y cuatro
 de Lende y ochocientos más de Lende, según
 consta de mi libro de quenta y de
 dicha Adm., y del Contado original
 del referido Reino que para en mi
 Poder a quemar y para que

